



Monitoreo de encuestas y sondeos de opinión

Proceso Electoral Ordinario 2017-2018

Reporte No. 25

CONTENIDO

PÁG.

INTRODUCCIÓN 3

MARCO JURÍDICO 4

METODOLOGÍA 7

MONITOREO 9

INTRODUCCIÓN

Por mandato de ley, el Instituto Electoral de la Ciudad de México debe emprender diversas acciones para tutelar el cumplimiento a los principios que rigen la materia electoral, entre los que se encuentran los de certeza, equidad, legalidad y objetividad.

Las encuestas o sondeos de opinión son ejercicios demoscópicos que tienen por objeto retratar una fotografía de un momento determinado respecto al comportamiento de los partidos políticos y candidatos en el ánimo de la opinión pública.

Para garantizar el principio de la equidad, el IECM realizará semanalmente el reporte de las encuestas o estudios de opinión que se publiquen en la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y los lineamientos que deberán seguir las personas físicas o morales que pretendan publicar, difundir, ordenar o realizar encuestas o sondeos de opinión.

El presente documento incluye el tercer reporte sobre encuestas y sondeos de opinión, cuya fecha de levantamiento fue entre el 25 de mayo y el 11 de junio de 2018, y que se publicaron del 09 al 15 de junio de 2018. Para su integración, se monitorearon 33 publicaciones.

En un primer apartado, se puede leer cuál es el marco jurídico que engloba esta actividad institucional; en segunda instancia, se indica la metodología que se empleará.

MARCO JURÍDICO

Los artículos 35, 39, 40, 41, 116 Y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establecen las bases en que se sustenta el sistema jurídico político mexicano; de las que se desprende el marco electoral que rige, entre otros, a la Ciudad de México y por ende al Instituto Electoral de la Ciudad de México. De los artículos antes referidos se destaca que todo poder público dimana del pueblo y se instituye en su beneficio, de ahí que éste sea titular de la soberanía nacional, la cual se ejerce a través de los Poderes de la Unión en lo que respecta al régimen federal y de los estados en lo que toca a sus regímenes internos, atendiendo a lo dispuesto en la Constitución y las propias de cada Estado. Con relación a ello, se dispone que la renovación de los poderes u órganos de gobierno Ejecutivo y Legislativo se realiza mediante elecciones libres, auténticas y periódicas, que atienden diversos principios y reglas.

Las disposiciones constitucionales reconocen el sufragio universal, libre, secreto y directo como elemento determinante de las elecciones. La organización de los procesos se realiza a través de un organismo público y autónomo que tiene como principios rectores los de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, transparencia y objetividad.

Vigilar que no se violente o se altere el principio de equidad en las contiendas es una de las actividades que deben tutelar las instituciones electorales.

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México establece diversas disposiciones para regular la equidad en las contiendas. En sus artículos 36, 50, 409 y 410 se establece el marco de referencia que rige la actividad de la autoridad electoral en materia de encuestas y sondeos de opinión.

Así, el artículo 36, inciso h) establece que el Instituto Electoral tiene a su cargo, entre otras, la siguiente atribución:

- h) Verificar que las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales en la Ciudad de México cumplan con los lineamientos que emita el Instituto Nacional;

En concordancia, el artículo 50 de la referida norma indica que son atribuciones del Consejo General:

XXXII. Verificar el cumplimiento de los criterios generales que emita el Instituto Nacional en materia de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, que deberán adoptar las personas físicas o morales que pretendan llevar a cabo cada tipo de estudios en la Ciudad de México;

Por su parte, el artículo 410 mandata que:

Las encuestas o sondeos de opinión que realicen las personas físicas o morales, desde el inicio de las campañas hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección y la difusión de los resultados de las mismas, estarán sujetos a las reglas, lineamientos y criterios que emita el Consejo General del Instituto Nacional, así como a los acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral y a lo dispuesto en este Código, en lo que resulte aplicable.

Quien ordene la publicación o difusión de cualquier encuesta o sondeo de opinión sobre las campañas electorales, deberá entregar dentro de los tres días siguientes un ejemplar del estudio completo al Consejero Presidente del Consejo General, en el que incluirá la metodología, el nombre de la empresa que lo realiza y, en su caso, el nombre del patrocinador de la encuesta.

En todos los casos, la Secretaría Ejecutiva difundirá en la página de Internet del Instituto Electoral la metodología, costos, personas responsables y resultados de las encuestas o sondeos de opinión para consulta de los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidatos sin partido y ciudadanía.

Durante los tres días previos a la elección y hasta la hora del cierre oficial de las casillas, queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos, quedando sujetos quienes lo hicieren, a las penas y sanciones correspondientes.

Las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión de cualquier tipo para conocer las preferencias electorales de los ciudadanos o las tendencias de las votaciones el día de las elecciones, deberán presentar al Consejo General con una antelación de por lo menos treinta días, un informe sobre los recursos

aplicados en su realización en los términos que disponga el Instituto Nacional.

El incumplimiento a las disposiciones previstas en el presente artículo, será denunciado por cualquier funcionaria o funcionario del Instituto, partido político, candidata o candidato, o en su caso, el Consejo General, ante la autoridad competente, para que proceda conforme a lo establecido en la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Lo anterior, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa que pueda actualizarse.

El cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presente Capítulo, no implica en modo alguno que el Instituto Electoral, avale la calidad de los estudios realizados, la validez de los resultados publicados ni cualquier otra conclusión que se derive de los mismos.

Los resultados oficiales de las elecciones, son exclusivamente los que den a conocer el Instituto Electoral, según corresponda y, en su caso, las autoridades jurisdiccionales competentes.

En tanto, el Instituto Nacional Electoral emitió los lineamientos que deberán seguir las personas físicas o morales que pretendan publicar, difundir, ordenar o realizar encuestas o sondeos de opinión.

Artículo 143.

1. El Instituto y los Oples, a través de sus respectivas áreas de comunicación social a nivel central y desconcentrado, deberán llevar a cabo desde el inicio de su proceso electoral hasta tres días posteriores al de la jornada electoral, un monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, sondeos de opinión, encuestas de salida o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el objeto de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

2. El área de comunicación social responsable de realizar el monitoreo, deberá informar semanalmente de sus resultados a la Secretaría Ejecutiva del Instituto o del OPL que corresponda.

METODOLOGÍA

La Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del IECM realizará el "monitoreo de publicaciones impresas sobre las encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, con el fin de identificar las encuestas originales que son publicadas y las que son reproducidas por los medios de comunicación.

El monitoreo comprenderá las siguientes publicaciones:

- Reforma
 - Metro
 - El Universal
 - El Gráfico
 - La Jornada
 - Excélsior
 - Milenio Diario
 - La Crónica de Hoy
 - El Sol de México
 - La Prensa
 - El Financiero
 - El Economista
 - 24 Horas
 - La Razón
 - Reporte Índigo
 - Capital México
 - Publimetro
 - Máspormás
-
- La Capital (Semanario)
 - Diario de México
 - Unomásuno
 - Ovaciones
 - Impacto Diario
 - El Punto Crítico
 - El País
 - Record
- Revistas**
- Proceso
 - Revista Vértigo
 - Revista Letras Libres
 - Revista Siempre
 - Etcétera
 - Revista Nexos
 - Revista Voz y Voto

El reporte se enviará semanalmente. Se consignarán los estudios demoscópicos que se hubieren publicado en la semana previa. Asimismo, si se detectara en algún otro medio impreso la publicación de un documento con estas características, se incluirá en este informe.

Al monitoreo se adjuntará, en formato electrónico, el testigo de la encuesta o sondeo de opinión que se trate.

Las encuestas se reportarán de forma individual, sin importar si un mismo ejercicio es publicado en diferente medio. Es decir, que cuando un medio de comunicación, sean o no del mismo propietario y arroje los mismos datos, se reportará de forma individual, sin importar si lo realizó la misma casa encuestadora.

Toda vez que los propietarios y/o concesionarios de medios de comunicación mantienen diversas plataformas para su difusión (impresas y electrónicas) cuando una encuesta o sondeo se reproduzca por más de un medio así se consignará. A manera de ejemplo, puede observarse el caso de Excelsior, medio impreso de grupo Imagen que puede transmitir sus encuestas en alguna estación de radio o cadena de televisión. Situación similar acontecería con los diarios Reforma y El Universal, con sus respectivos Metro y Gráfico.

MONITOREO

REPORTE DE ENCUESTAS Y/O SONDEOS DE OPINIÓN DIFUNDIDOS EN MEDIOS ESCRITOS

FECHA DE PUBLICACIÓN, O APARICIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	NOMBRE DE LA SECCION	PAGINAS	METODOLOGIA BÁSICA	ENCUESTA REALIZADA POR:	PATROCINADA O FINANCIADA POR:	ENCABEZADO	OBSERVACIONES
11 de junio de 2018	La Prensa	Primera	pp. 9	Fecha de levantamiento: 25 al 27 de mayo. Tamaño de la Muestra: 1,066 entrevististas. Margen de error: 3.5%. Nivel de Confianza: 95%.	Estudios Quantum	Estudios Quantum	Encuesta de Quantum a Negrete en Coyoacán	De acuerdo con una encuesta de Quantum el candidato de la coalición Por la Ciudad de México al Frente a la alcaldía de Coyoacán, Manuel Negrete, lidera las preferencias electorales con un 38 por ciento de la intención de voto, en segundo lugar se encuentra la candidata de Morena, María Rojo, con una intención del voto del 30 y en tercer lugar se mantiene el candidato del PRI, Oliverio Orozco, con un 9 por ciento de intención del voto.

14 de junio 2018	El Financiero	Nacional	pp. 52-53	Fecha de levantamiento: 02 al 11 de junio. Tamaño de la Muestra: 400 entrevistas efectivas por delegación. Margen de error: 4.6%. Nivel de Confianza: 95%.	Alejandro Moreno	El Financiero	Morena, arriba en Coyoacán, Cuauhtémoc, MH, Talpan e Iztapalapa	Una encuesta de El Financiero realizada en 8 delegaciones de la Ciudad de México revela que los candidatos de la coalición "Juntos Haremos Historia" lideran la intención de voto para elegir alcaldes en Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tlalpan, con ventajas de entre 14 y 30 puntos. En Álvaro Obregón la delantera la lleva el Frente PAN-PRD-MC, con 8 puntos de ventaja, mientras que en Cuajimalpa el candidato del PRI va como puntero con 13 puntos de ventaja. La delegación Benito Juárez está en suspenso, con un empate estadístico entre los candidatos del Frente y "Juntos Haremos Historia". Según el estudio, en Coyoacán, María Rojo (PT-Morena-PES) cuenta con el 48 por ciento de las
------------------	---------------	----------	-----------	---	------------------	---------------	---	--

Fecha 11.06.2018	Sección Noticias de Primera Plana	Página PP-9
----------------------------	---	-----------------------

**Encuesta da
ventaja en
Coyoacán a
Negrete**

Encuesta de Quantum da ventaja a Negrete en Coyoacán

El candidato de la coalición Por la Ciudad de México al Frente a la alcaldía de Coyoacán, Manuel Negrete, lidera las preferencias electorales con un 38% de la intención de voto de acuerdo con la información de la encuesta hecha por Estudios Quantum en la alcaldía, y que fue publicada en su página web.

Además, el candidato genetista Manuel Negrete tiene también el mayor reconocimiento de los ciudadanos con capacidad de votar, este índice alcanzó un 52% en la muestra.

Según la misma encuesta, disponible en <http://info-quantummx.com/wp-content/uploads/2018/06/Mayo-Coyoacan.pdf>, en segundo lugar se encuentra la candidata de Morena, María Rojo, con una intención del voto del 30% y un conocimiento del 45%.

En tercer lugar se mantiene el candidato del PRI, Oliverio Orozco, con un 9% de intención del voto, pero un 8% del reconocimiento ciudadano.

El resto de los candidatos tiene menos del 5% de la intención del voto así como del conocimiento ciudadano.

En términos de opinión, los ciudadanos contestaron en un 45% que tienen buena opinión de Manuel Negrete y un 15% de mala; contra un 18% favorable de María Rojo, pero 45% tiene una mala opinión; mientras que de Oliverio Tovar opinaron favorablemente sólo un 5% y en contra un 10%.

Quantum es un grupo de consultores especializado en hacer un análisis estadístico de los datos disponibles así como encuestas de opinión pública. Consideran que con Este tipo de trabajos se puede conocer y evaluar el voto y sus cambios.

Otro indicador que fue medido fue el voto en contra y la encuesta en la alcaldía señala que el 38% votaría en contra del PRI, 25% en contra de Morena, 15% en contra de PAN-PRD.

De la encuesta se tiene definido que hay un 17% que aún no ha definido su voto.

METODOLOGÍA

Se hizo un estudio sobre las preferencias electorales, a través de encuestas aplicadas en viviendas seleccionadas con el objetivo de conocer posición de

candidatos y partidos.

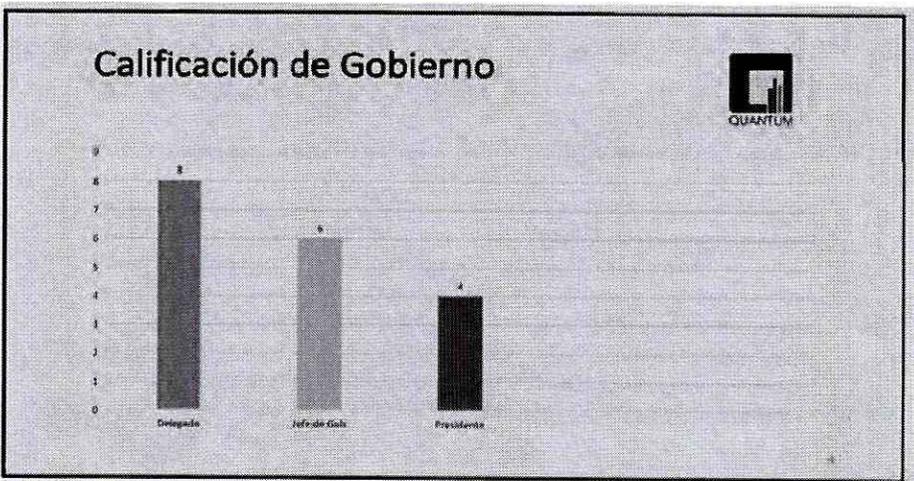
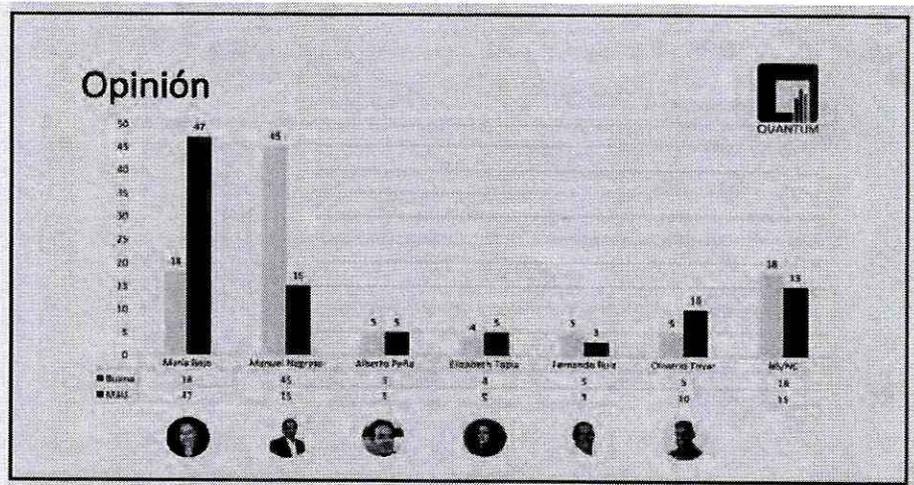
La muestra fue de 1066 (con un 3% de margen de error; y un 95% de nivel de confianza) personas mayores de 18 años, residentes en la Alcaldía de Coyoacán y que tienen credencial de elector, el cálculo de la muestra se obtuvo teniendo como base la muestra el listado nominal de marzo 2018 que es de 569 mil 378 electores.

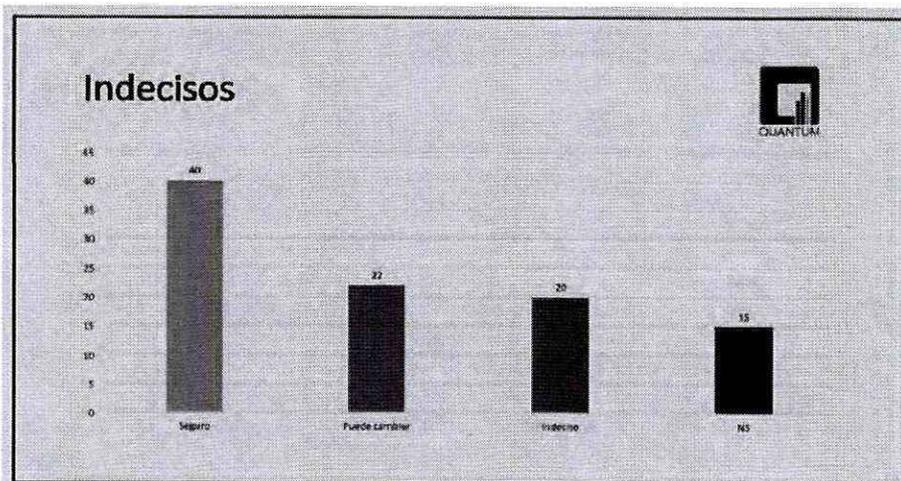
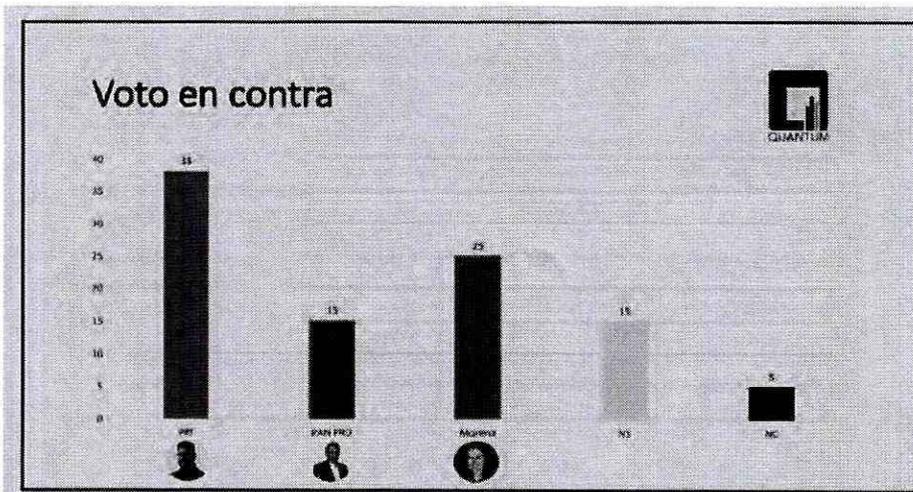
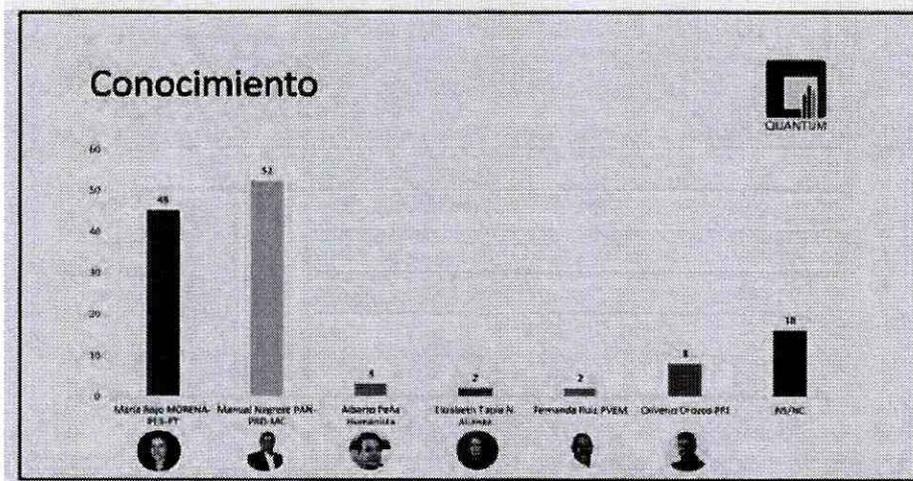
El tipo de entrevista que se hizo fue de cara a cara, con un diseño muestral estratificado, polietápico. Estratificado por tipo de sección. La unidad primaria de muestreo fue la sección electoral y la última la vivienda. Cuotas por edad y sexo

El público objetivo fueron hombres y mujeres de 18 años o más con credencial de elector vigente con domicilio en el municipio donde fueron entrevistados.

En los estudios de opinión pública, además del error muestral, se debe considerar que pueden existir otros errores ocasionados por el fraseo de las preguntas y las incidencias en el trabajo. La fecha de levantamiento del trabajo fue el 25, 26 y 27 de mayo.







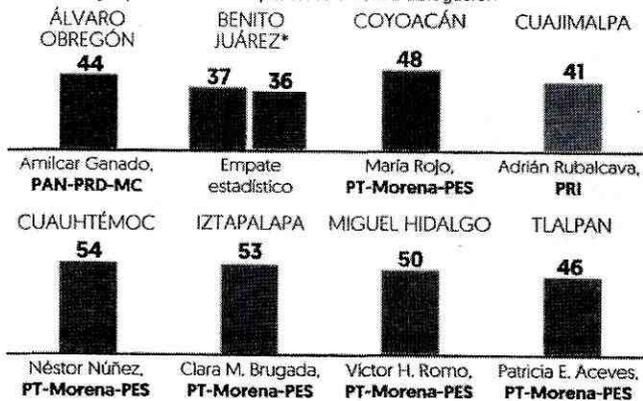
Fecha 14.06.2018	Sección Nacional	Página PP-52-53
----------------------------	----------------------------	---------------------------

AVENTAJA MORENA EN ALCALDÍAS DE LA CDMX

Intención de voto para alcaldes

Si hoy fueran las elecciones para alcalde, ¿por quién votaría usted?
[% efectivo de votantes probables]

■ Porcentaje que obtienen los punteros en cada delegación



*Santiago Taboada de PAN-PRD-MC obtuvo 36% y Fadlala Akabani de PT-Morena-PES 37%

Fuente: El Financiero, encuesta realizada a 3,167 electores en 8 delegaciones de la CDMX del 2 al 11 de junio

ENCUESTA | ALCALDÍAS EN LA CDMX

Morena, arriba en Coyoacán, Cuauhtémoc, MH, Tlalpan e Iztapalapa

Cuajimalpa, para el PRI; AO, para el Frente, y en Benito Juárez hay empate estadístico

ALEJANDRO MORENO
amoren@elfinanciero.com.mx

Una encuesta de EL FINANCIERO realizada en 8 delegaciones de la Ciudad de México revela que los candidatos de la coalición "Juntos Haremos Historia" lideran la intención de voto para elegir alcaldes en



Continúa en siguiente hoja

Fecha 14.06.2018	Sección Nacional	Página PP-52-53
----------------------------	----------------------------	---------------------------

Coyoacán, Cuauhtémoc, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Tlalpan, con ventajas de entre 14 y 30 puntos.

En Alvaro Obregón la delantera la lleva el Frente PAN-PRD-MC, con 8 puntos de ventaja, mientras que en Cuajimalpa el candidato del PRI va como puntero con 13 puntos de ventaja.

La delegación Benito Juárez está en suspenso, con un empate estadístico entre los candidatos del Frente y "Juntos Haremos Historia".

LAS MORENISTAS

Según el estudio de EL FINANCIERO, en Coyoacán, María Rojo (PT-Morena-PES) cuenta con el 48 por ciento de las preferencias, seguida por Manuel Negrete (PAN-PRD-MC) con el 34 por ciento. La diferencia es de 14 puntos.

En la Cuauhtémoc, Néstor Núñez (PT-Morena-PES) obtiene 54 por ciento, 30 puntos arriba de Humberto Lozano (PAN-PRD-MC), quien tiene 24 por ciento.

En Iztapalapa, Clara Brugada (PT-Morena-PES) cuenta con el 53 por ciento de las preferencias, mientras que Karen Quiroga (PAN-PRD-MC) atrae el 32 por ciento, para arrojar una diferencia de 21 puntos.

En la Miguel Hidalgo, Víctor Hugo Romo (PT-Morena-PES) capta el 50 por ciento de la intención de voto, mientras que Margarita Martínez Fisher (PAN-PRD-MC) cuenta con el 30 por ciento. Una diferencia de 20 puntos.

Finalmente, en Tlalpan, Patri-

1 punto

PORCENTUAL

separa a Morena y Frente en B): Fadlala Akabani, 37%; Santiago

Taboada, 36%.

En Alvaro Obregón (PT-Morena-PES) suma 46 por ciento de las preferencias, 19 puntos adelante de Alfa Eliana González (PAN-PRD-MC), quien obtiene 27 por ciento.

EL FRENTE AL FRENTE

En Alvaro Obregón, el candidato Amilcar Ganado Díaz (PAN-PRD-MC) lidera la contienda por la alcaldía con el 44 por ciento de las preferencias, aunque la ventaja es apenas 8 puntos sobre Layda Sansores (PT-Morena-PES), quien suma 36 por ciento.

EL PRI ADELANTE

En Cuajimalpa, el candidato priista Adrián Rubalcava puntea la contienda con el 41 por ciento de las preferencias, lo cual lo ubica 13 puntos adelante de José Gonzalo Espina (PAN-PRD-MC), y 15 puntos arriba de Sara Paola Galico (PT-Morena-PES).

INCIERTA

La Benito Juárez muestra el más alto nivel de competencia de las 8 delegaciones encuestadas, con un empate estadístico entre Santiago Taboada (PAN-PRD-MC), que cuenta con 36%, y Fadlala Akabani (PT-Morena-PES), quien obtiene 37 por ciento. Con 20 por ciento, aparece en tercer lugar Carlos Girón (PRI).

REPROBADOS

De acuerdo con las encuestas realizadas, los actuales jefes delegacionales de estas 8 demarcaciones cuentan con niveles de desaprobación más altos que de aprobación.

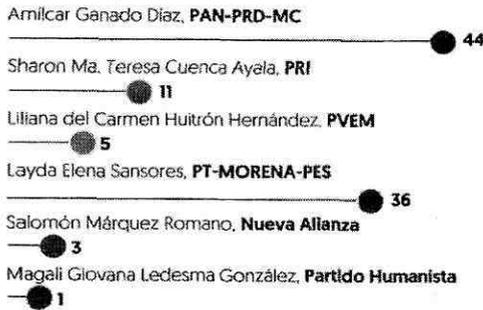
Los niveles de desaprobación van desde 42% en Tlalpan (donde la gestión de Fernando Hernández no es tan conocida) hasta 58% en Alvaro Obregón.

Fecha 14.06.2018	Sección Nacional	Página PP-52-53
----------------------------	----------------------------	---------------------------

INTENCIÓN DE VOTO PARA ALCALDES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

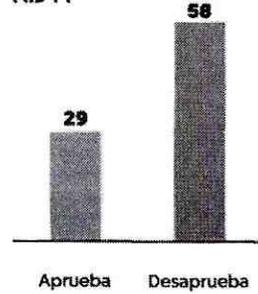
Si hoy fueran las elecciones para alcalde, ¿por quién votaría usted? (% efectivo de votantes probables)

ÁLVARO OBREGÓN

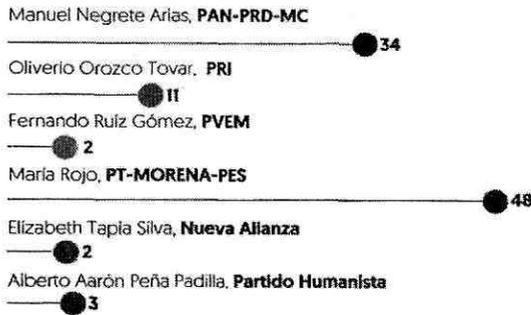


Indefinidos: 13%.

EVALUACIÓN DE LA DELEGADA* María Antonieta Hidalgo Torres PRD-PT

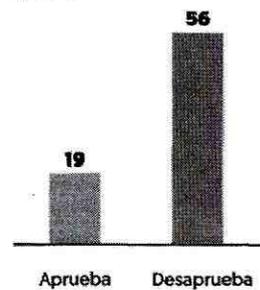


COYOACÁN

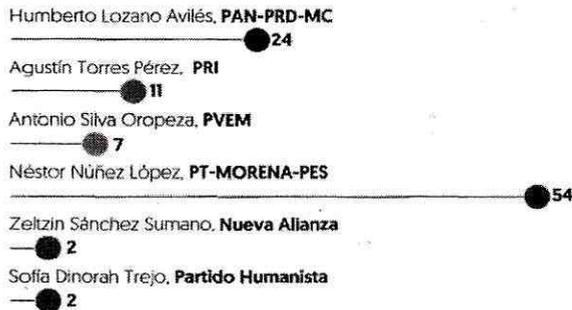


Indefinidos: 18%.

EVALUACIÓN DEL DELEGADO* Edgar Jiménez Santillán PRD-PT

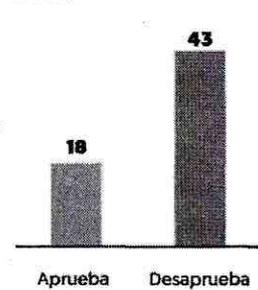


CUAUHTÉMOC



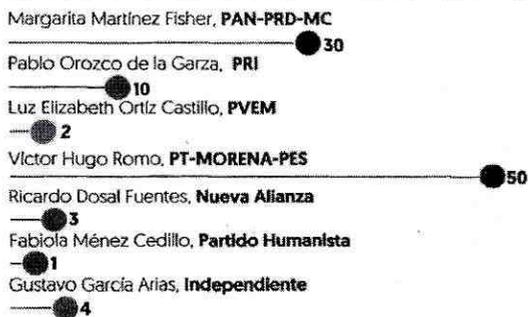
Indefinidos: 22%.

EVALUACIÓN DEL DELEGADO* Rodolfo González Valderrama Morena



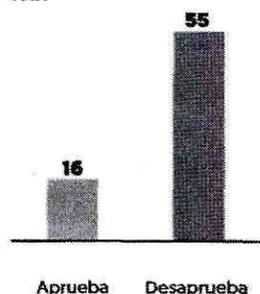
Fecha 14.06.2018	Sección Nacional	Página PP-52-53
----------------------------	----------------------------	---------------------------

MIGUEL HIDALGO

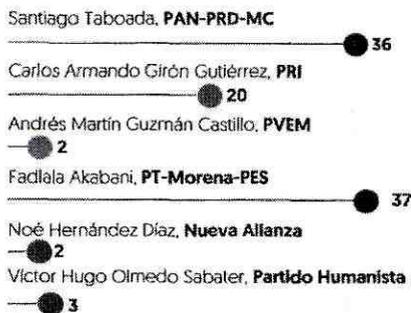


Indefinidos: 17%.

EVALUACIÓN DEL DELEGADO*
José David Rodríguez
PAN

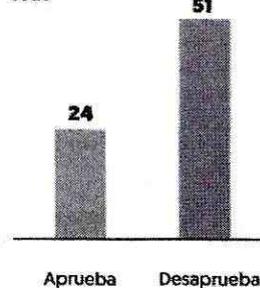


BENITO JUÁREZ



Indefinidos: 15%.

EVALUACIÓN DEL DELEGADO*
Ángel Luna Pacheco
PAN

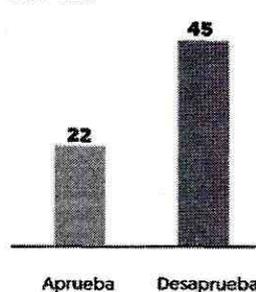


CUAJIMALPA



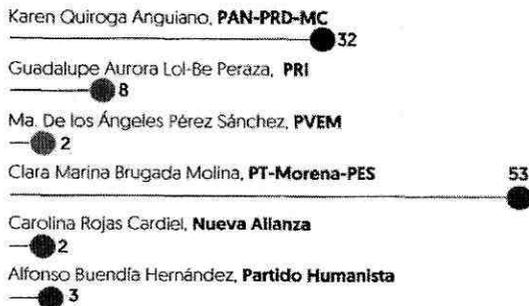
Indefinidos: 18%.

EVALUACIÓN DEL DELEGADO*
José Luis Pandal
PRI-PVEM



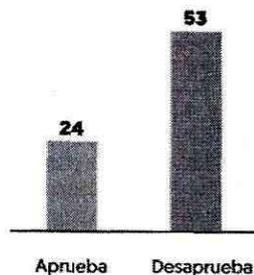
Fecha 14.06.2018	Sección Nacional	Página PP-52-53
----------------------------	----------------------------	---------------------------

IZTAPALAPA



Indefinidos: 20%.

EVALUACIÓN DE LA DELEGADA*
Dione Angulano Flores
PRD-PT-Panal

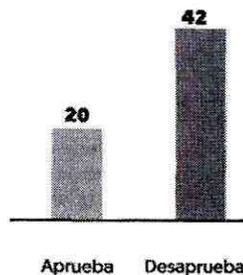


TLALPAN



Indefinidos: 21%.

EVALUACIÓN DEL DELEGADO*
Fernando Hernández Palacios
Morena



Nota: El partido que se muestra en la evaluación corresponde al ganador de cada delegación en 2015, ya que algunos delegados son sustitutos.

*No suman 100 porque no se muestra el No contestó

Metodología: Encuesta realizada a 3,167 electores en 8 delegaciones de la Ciudad de México entre el 2 y el 11 de junio, promediando 400 entrevistas efectivas por delegación. Se empleó una metodología mixta en vivienda y por vía telefónica, siguiendo métodos probabilísticos de muestreo para cada modalidad. Los datos de intención de voto son porcentajes efectivos, sin considerar a quienes anularon o no respondieron. Se utilizó un modelo de votantes probables en la estimación final con base al cual está ponderada y ajustada la muestra. Con un nivel de confianza de 95 por ciento, el margen de error estimado varía entre 4.6 y 5.2 por ciento para cada delegación. La tasa de rechazo a las entrevistas fue de 28% en Álvaro Obregón, 51% en Benito Juárez, 30% en Cuauhtémoc, 45% en Cuajimalpa, 45% en Cuauhtémoc, 48% en Iztapalapa, 45% en Miguel Hidalgo y 52% en Tlalpan. Los resultados reflejan las preferencias electorales y las opiniones de los encuestados al momento de realizar el estudio y son válidos para esta población y fechas específicas. Se entrega copia del estudio y sus características metodológicas al Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Patrocinio: EL FINANCIERO. Realización: Alejandro Moreno.